



Resolución Jefatural N° 359-2016-INEI

Lima, 10 de octubre de 2016

Visto el Oficio N° 2522-2016/INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, sobre autorización para la ejecución del "V Censo Nacional de Comisarías, 2016 y del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas 2016".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Presupuesto por Resultados, incorporó el programa estratégico "Accidentes de Tránsito y Seguridad Ciudadana" el que requiere la construcción de indicadores para evaluar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas con recursos asignados por el Ministerio del Interior, orientados a mejorar la infraestructura y equipamiento de las Comisarías y Unidades Especializadas del país; así como conocer la incidencia de los accidentes de tránsito ocurridos en el año 2015. Asimismo, se necesita saber el número de denuncias por faltas y delitos en sus diversas modalidades, número de homicidios, perfil de la víctima y el victimario y otras muertes ocurridas en los meses de enero a junio del 2016, encargando al Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutar el V Censo Nacional de Comisarías 2016 y el Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas 2016;

Que, la ejecución de la referida investigación, permitirá contar con una base de datos con información estadística para la elaboración de indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados de la ejecución del programa estratégico "Accidentes de tránsito y Seguridad Ciudadana";

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Interior, han definido el marco conceptual y los indicadores pertinentes; así como, el contenido de los formularios a ser utilizados en el Censo y el Registro, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, establecer el período de su ejecución y aprobar los formularios respectivos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;



Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución del "V Censo Nacional de Comisarias 2016 y del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas 2016", en cada una de las Comisarias y Unidades especializadas que existen en el país la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática correspondientes.

Artículo 2°.- Aprobar los formularios de infraestructura, accidentes de tránsito y denuncia de delitos y faltas.

Artículo 3°.- Establecer como periodo de ejecución del V Censo Nacional de Comisarias y el Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas 2016, del 10 de octubre al 10 de diciembre de 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JEFATURA
Dr. Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

